

Señor

Vlado Mirosevic Verdugo

Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República, y 53 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los diputados y diputadas que suscribimos, venimos en solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora, a fin de reunir antecedentes respecto de la labor de los órganos públicos competentes en el funcionamiento de organizaciones comunitarias funcionales, en particular, respecto de la situación que afecta a las organizaciones funcionales coadyuvantes de la función municipal conocidas como corporaciones “Vita” de la comuna de Vitacura.

Considerando:

1. Que se ha difundido por diversos medios de comunicación la situación que aqueja a la comuna de Vitacura y que ha dejado al descubierto actos que eventualmente podrían corresponder a delitos, tales como, malversación de caudales públicos, falsificación de instrumento privado, fraude, lavado de activos, exacciones ilegales, asociación ilícita y financiamiento ilegal de la política.¹
2. Que el Ministerio Público ha iniciado una investigación penal al respecto y que, tanto el Consejo de Defensa del Estado como la actual administración de la Ilustre Municipalidad de Vitacura, han interpuesto respectivas querellas criminales con el fin de determinar responsabilidades penales en relación al expuesto en el punto anterior.
3. Que a medida que pasan los días se van conociendo en detalle el *modus operandi* llevado a cabo entre 2001 y 2020 en la comuna de Vitacura por parte del ex alcalde Raúl Torrealba del Pedregal, el que, según publicaciones de prensa y elementos contenidos en la querella del Consejo de Defensa del Estado, habría creado un mecanismo para desviar recursos públicos con fines particulares, mediante la creación de organizaciones comunitarias funcionales coadyuvantes de la función municipal y el

¹ “El paso a paso de la investigación que complica al ex alcalde de Vitacura, Raúl Torrealba”, disponible en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/12/22/1081756/investigacion-raul-torrealba-vitacura.html>



otorgamiento de subvenciones, las cuales, habrían sido desviadas, entre otros fines, para el financiamiento ilegal de la política, tal como lo habrían expresado testigos.

4. Que, por ahora, el perjuicio fiscal se estima en más de 2.500 millones de pesos, afectando la ejecución de programas comunitarios que van en directo beneficio de la comunidad, lesionando el presupuesto destinado para la misión de las referidas organizaciones, entre ellas, VitaEmprende, VitaSalud y VitaDeporte.
5. Al mismo tiempo, lo anterior, ha provocado un tremendo daño a la fe pública y a la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en las instituciones comunitarias coadyuvantes de la función municipal y los mecanismos para implementar programas mediante estas.
6. Que, según se sabe, la creación de este mecanismo data desde el año 2001 hasta el presente y se estima que hasta el 2020 los traspasos ascenderían a 41 mil millones de pesos. Solo el año 2021 se traspasaron a las corporaciones Vita, por ejemplo, fondos aprobados por un monto cercano a los \$3 mil millones.
7. Que, tal como han consignados diversos testigos en medios de comunicación, el mecanismo consistía en crear organizaciones coadyuvantes de la función municipal, hacer que estas recibieran subvención municipal, solicitar a personas particulares integrantes de las mismas el retiro de dinero en efectivo, luego depositarlos en cuentas personales o de otros funcionarios, para posteriormente ser retirado cuando el ex alcalde señor Raúl Torrealba del Pedregal se los requiriera.
8. Por otra parte, el testigo clave del caso, señor Domingo Prieto Urrejola, ha señalado que el mecanismo habría sido ideado por el ex alcalde y ex intendente señor Felipe Guevara y que el accionar tendría como una de las finalidades el financiamiento de campañas políticas.²
9. Que tal como lo ha expresado el presidente del Consejo para la Transparencia, de corroborarse estos ilícitos estaríamos ante uno de los mayores desfalcos municipales, mediante una organización y maquinaria

² “Ex encargado de los programas Vita explica ante la fiscalía supuesto mecanismo defraudatorio en Vitacura”, disponible en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/12/21/1081658/vitacura-fiscalia-mecanismo-defraudatorio-torrealba.html>



con el fin de extraer recursos públicos a través de organizaciones comunitarias para destinarlos a particulares cuyos fines que aún, tanto en su extensión e intención, están por averiguarse.

10. Que los organismos del Estado no solo tienen la obligación de investigar y sancionar este tipo de conductas, sino que, además, tienen el deber de advertirlas mediante el mejoramiento de los mecanismos de control y prevención con medidas administrativas o legislativas pertinentes y oportunas.

En vista que el asunto descrito daría cuenta de un sofisticado y arraigado mecanismo de defraudación, enriquecimiento personal y de financiamiento ilegal de la política, resulta de suma urgencia y beneficioso para la fe pública que la Cámara de Diputadas y Diputados, en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, recabe los antecedentes necesarios para evaluar la acción preventiva y de control de los organismos competentes en este caso de interés nacional y, al mismo tiempo, formular propuestas de regulaciones administrativas y legislativas para que situaciones como estas no se repitan.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, solicitamos recabar el acuerdo de la Cámara de Diputadas y Diputados para crear una Comisión Especial Investigadora, encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de Gobierno, especialmente de las actuaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, Dirección del Trabajo, Ministerio del Deporte, Ministerio de Salud, Servicio de Impuestos Internos, Corporación de Fomento (CORFO), sin perjuicio de los demás organismos que resulten competentes, en relación al funcionamiento de las organizaciones comunitarias funcionales Consejo Local de Deportes, VitaPass, Vita Emprende, Vita Salud y Vita Deportes durante el período comprendido entre los años 2008 y 2021. La Comisión deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90 días, pudiendo constituirse en cualquier lugar del territorio nacional para el buen desempeño de su mandato.

LUIS CUELLO PEÑA Y LILLO
DIPUTADO



FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. RUBEN OYARZO F.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL GARIOLA O.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. HERNÁN PALMA P.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS JORDANO S.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOHECHEA R.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. STERHAN SCHUBERT R.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SÁEZ Q.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES Ñ.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. HÉCTOR ULLOA A.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. GAËL YEOMANS A.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX BUGUEÑO S.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

FIRMANDO DIGITALMENTE:
H.D. HÉCTOR BARRIA A.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS DE REMENTERÍA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

